CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 001/ 2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº427.120".

ANEXO 1 - INFORME DE EVALUACIÓN

Requisitos de calificación y criterios de evaluación

Capacidad Técnica

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	De contar con infraestructuras edilicias propias de 400 m2 (ochocientos) como mínimo, techado la infraestructura presentada y/o cerramiento perimetral amurallado íntegramente, para garantizar los trabajos a realizar.	Cumple
2	El taller deberá contar con un elevador hidráulico o eléctrico de por lo menos 4000 Kg como mínimo.	Cumple
3	Debe contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo, a excepción de trabajos especializados, como Rectificaciones de Motor y otras rectificaciones generales, Trabajos de Tornería, que podrán ser pertenecientes a terceros en buen estado y con disponibilidad inmediata.	Cumple
4	Debe contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas correspondiente deberá presentar datos personales a través de una planilla de personal permanente.	Cumple
5	Debe contar con Scanner y/o similar para el diagnóstico de falla de sistemas electrónicos.	Cumple
6	Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personal técnico de la institución, Incluyendo la revisión de la ficha técnica donde se registra ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación	Cumple
7	El Oferente una vez adjudicado no podrá subcontratar los servicios de terceros si lo requiere sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.	Cumple
8	Deberá contar con elevador hidráulico para montaje y desmontaje de caja de velocidad.	Cumple
9	Las Actividades Económicas relacionadas del Oferente deben ser de Reparación de Vehículos, Taller Mecánico y Venta de Piezas o Repuestos para Vehículos.	Cumple

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.2021,2022.

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

C.P. Juan E. Giménez F.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. José Agustín González

Abg. Antonio Cardozo Villalba

Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

*El Oferente no se encuentra comprendido.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

*El Oferente no se encuentra comprendido.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple

Especificaciones Técnicas - Criterios de Adjudicación

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.	No se aplica
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.	No se aplica
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.	No se aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY URANDU PUTY REKAVO 2007

.....
Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador